

ACTA NÚM. 1/2024

SESIÓN ORDINARIA DE 21 DE FEBRERO DE 2024

Presidente de la Junta Rectora

D. Fernando Giménez Giménez
(Vicepresidente).

Vocales:

D. José Jesús Gázquez Linares (Director del Centro Asociado)
D. Jesús de Andrés Sanz (Vicerrector de Centros Asociados)
Dª. Almudena Morales Asensio (Diputada Excma. Diputación de Almería)
Dª Esther Mercedes Álvarez Cappa (Diputada Excma. Diputación de Almería)
D. Miguel Ángel Simón Navarrete (Representante del personal de administración y servicios del centro)

Secretario

D. Juan Cortés Cantón.

En las ciudades de Almería y Madrid, a 21 de febrero de dos mil veinticuatro siendo las 12:00 horas de la mañana, se reúnen presencialmente en segunda convocatoria, en la sala de comisiones de la Excma. Diputación Provincial de Almería, los/as señores/as miembros de la Junta Rectora del Consorcio Universitario para el Centro Asociado a la U.N.E.D. en Almería, relacionados al margen, bajo la Presidencia de D. Fernando Giménez Giménez, Vicepresidente de la Junta Rectora, al objeto de celebrar sesión extraordinaria de la Junta Rectora del Consorcio, previamente convocada al efecto.

Por el Secretario de la Junta Rectora se comunica la ausencia justificada del Presidente de la Junta Rectora D. Javier Aureliano García Molina, de Dº. Juan José López Moreno, José Juan Martínez Pérez y Elisabet Cara Estévez y la delegación del voto realizada por el Rector Magnífico de la UNED, D. Ricardo Mairal Usón en la persona de D. Jesús de Andrés Sanz.

Abierto el acto por la Presidencia, con el quórum legal, que se mantuvo durante toda la sesión, se pasan a examinar los asuntos incluidos en el orden del día:

Código Seguro De Verificación	o10vgmW//M6pzxGfVryAiQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Gimenez Gimenez - Vicepresidente de Junta Rectora Consorcio Universitario para el Centro Asociado Uned Almeria	Firmado	08/07/2024 13:18:56
	Juan Cortes Canton - Secretario de la Junta Rectora del Consorcio	Firmado	08/07/2024 11:55:03
Observaciones		Página	1/12
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/o10vgmW%2F%2FM6pzxGfVryAiQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 26 DE OCTUBRE DE 2023.

Por el Secretario, se da cuenta del Acta de la Junta Rectora, de fecha 26 de octubre de 2023.

Los reunidos, por unanimidad, aprueban el acta anteriormente referida.

2.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DEL DIRECTOR DICTADAS HASTA LA FECHA.

Por el Secretario, se da cuenta de las resoluciones dictadas por el Director del Centro Asociado a la U.N.E.D. en Almería desde la última sesión, que van desde la número 147 hasta la 195 del año 2023 y desde la 1 hasta la número 15 del año 2024, todas ellas inclusive, cuyo contenido íntegro ha sido puesto a disposición de los miembros de la Junta Rectora en unión del resto de documentación de la presente sesión.

Los reunidos, quedan enterados de las Resoluciones de las que se ha dado cuenta.

3.- APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DEL AULA UNIVERSITARIA DE EL EJIDO

El Patronato para el Centro Asociado a la UNED en Almería (actual Consorcio Universitario) suscribió con el Excmo. Ayuntamiento de El Ejido un convenio para la creación del aula universitaria de la UNED en el citado municipio en fecha 6 de noviembre de 1992.

Debido al tiempo transcurrido, fue reformulado y actualizado para incluir en su texto las condiciones que durante estos años han ido reglamentando la vida académica y organizativa del Centro, siendo este criterio aceptado por ambas partes y aprobándose un borrador del mismo en sesión de la Junta Rectora celebrada el pasado 10 de octubre de 2023.

La renovación del Convenio supuso adaptarse a las previsiones de la legislación vigente que ha venido a modificar, tanto las competencias municipales como en el propio régimen de los convenios interadministrativos, con especial relevancia de la entrada en vigor de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

Resultando que se remite escrito del Ayuntamiento de El Ejido solicitud de modificación del borrador de Convenio Aula Universitaria de El Ejido aprobado en Junta Rectora, adjuntando el informe jurídico correspondiente que motiva las citadas correcciones

Código Seguro De Verificación	o10vgmw//M6pzxGfVryAiQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Gimenez Gimenez - Vicepresidente de Junta Rectora Consorcio Universitario para el Centro Asociado Uned Almeria	Firmado	08/07/2024 13:18:56
	Juan Cortes Canton - Secretario de la Junta Rectora del Consorcio	Firmado	08/07/2024 11:55:03
Observaciones		Página	2/12
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/o10vgmw%2F%2FM6pzxGfVryAiQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





al objeto de adaptar el texto del convenio y sus cláusulas a su régimen jurídico y de funcionamiento.

Visto el informe jurídico, emitido en sentido favorable, por el Jefe de Servicio Jurídico y Económico del Consorcio Universitario del Centro Asociado a la UNED en Almería, de fecha 16 de febrero de 2024.

Siendo la aprobación competencia de la Junta Rectora, de conformidad con lo dispuesto en el art.13.2. c) de los Estatutos de este Consorcio.

A la vista de los antecedentes expuestos, el Director del Centro Asociado a UNED en Almería, propone que por la Junta Rectora se adopte el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la modificación del texto del convenio del aula universitaria del Centro Asociado de la UNED de Almería en El Ejido aprobada en sesión de la Junta Rectora de 10 de octubre de 2023 y que se adjunta como Anexo I, en la forma en la que se ha dado cuenta, dándose traslado del presente acuerdo a efectos de que realicen los trámites de aprobación oportunos.

SEGUNDO.- Facultar al Presidente de la Junta Rectora para la firma del presente convenio, una vez haya sido aprobado por el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de El Ejido u órgano competente habilitado para ello.

Anexo 1

CONVENIO ENTRE LA JUNTA RECTORA DEL CONSORCIO UNIVERSITARIO DEL CENTRO ASOCIADO A LA UNED EN ALMERÍA Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO PARA EL MANTENIMIENTO DEL AULA UNIVERSITARIA EXISTENTE EN LA CIUDAD DE EL EJIDO

En Almería a de de .

INTERVIENEN

De una parte el Ilmo. Sr. D. Javier Aureliano García Molina, en su calidad de Presidente de la Junta Rectora del Consorcio Universitario del Centro Asociado a la UNED en Almería, ente titular del citado Centro Asociado a la UNED, como representante del dicho Consorcio de conformidad con las previsiones del artículo 14,a) de sus vigentes Estatutos.

Y de otra parte el Ilmo. Sr. D. Francisco Góngora Cara, en su calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de El Ejido, como órgano competente para la aprobación del presente Convenio y como legal representante del Ayuntamiento de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Código Seguro De Verificación	o10vgmw//M6pzxGfVryAiQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Gimenez Gimenez - Vicepresidente de Junta Rectora Consorcio Universitario para el Centro Asociado Uned Almeria	Firmado	08/07/2024 13:18:56
	Juan Cortes Canton - Secretario de la Junta Rectora del Consorcio	Firmado	08/07/2024 11:55:03
Observaciones		Página	3/12
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/o10vgmw%2F%2FM6pzxGfVryAiQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



EXPONEN

I.- Que el Convenio de creación del Aula de El Ejido de la UNED firmado el 6 de noviembre de 1992 entre el Patronato del Centro Asociado de la UNED en Almería (actual Consorcio Universitario de la UNED en Almería) y el Ayuntamiento de El Ejido, necesita ser reformulado y actualizado para incluir en su texto las condiciones que durante estos años han ido reglamentando la vida académica y organizativa del Centro, siendo este criterio aceptado por ambas partes. La renovación del Convenio supone adaptarse a las previsiones de la legislación vigente que ha venido a modificar, tanto las competencias municipales como en el propio régimen de los convenios interadministrativos.

II.- Que este Aula Universitaria de El Ejido (en adelante “el Aula”) es parte integrante del Centro Asociado de la UNED en Almería, creado por Orden Ministerial de fecha 28 de julio de 1981, para atender la Enseñanza Universitaria a Distancia de todas aquellas personas residentes en su zona de influencia.

III.- Que para facilitar el acceso a la enseñanza universitaria y la continuidad de sus estudios a todas las personas capacitadas para seguir estudios superiores que elijan el sistema educativo de la UNED por su metodología o bien por razones laborales, económicas, de residencia o cualquier otra y demás fines de la UNED, se crearon los Centros Asociados como unidades de la estructura académica de la UNED que desarrollan territorialmente las actividades propias de la Universidad y contribuyen al progreso sociocultural del entorno donde se ubican; El Centro Asociado tiene personalidad jurídico-pública propia como Consorcio universitario integrante del Sector público Institucional Estatal a través de la UNED, a la que está adscrito.

IV.- Que el Ayuntamiento de El Ejido manifiesta su voluntad e interés en suscribir un nuevo Convenio para dar continuidad en esta ciudad al Aula del Centro Asociado a la UNED de Almería en El Ejido, voluntad e interés que se articula de acuerdo con las estipulaciones que a continuación se incluyen y que suponen que la referida Aula sea financiada por el Ayuntamiento de El Ejido como órgano de gobierno y administración de la ciudad donde va a radicarse.

V.- Que el Ayuntamiento de El Ejido estima que radicar en su término una Aula de la UNED contribuye sobremanera a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal, dando continuidad a la colaboración que desde el año 1992 viene realizando con el Centro Asociado de la UNED en Almería, y que ininterrumpidamente ha permitido impartir tutorías con los vecinos del municipio en lo que se refiere al “curso de acceso directo para mayores de veinticinco años”.

VI.- Que ambas partes se reconocen capacidad y competencia suficiente y adecuada para suscribir el presente Convenio para el funcionamiento del Aula de El Ejido de la UNED bajo las condiciones que recogen en el cuerpo del Convenio que se suscribe.

En consideración de lo anteriormente expuesto ambas partes,

ACUERDAN

Que el Aula en la ciudad de El Ejido es dependiente del Centro Asociado a la UNED de Almería, de acuerdo con las siguientes

Código Seguro De Verificación	o10vgmw//M6pzxGfVryAiQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Gimenez Gimenez - Vicepresidente de Junta Rectora Consorcio Universitario para el Centro Asociado Uned Almeria	Firmado	08/07/2024 13:18:56
	Juan Cortes Canton - Secretario de la Junta Rectora del Consorcio	Firmado	08/07/2024 11:55:03
Observaciones		Página	4/12
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/o10vgmw%2F%2FM6pzxGfVryAiQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ESTIPULACIONES

PRIMERA. NATURALEZA Y OBJETO DEL CONVENIO

EL Presente Convenio se enmarca en los convenios interadministrativos previstos en el art. 47. 2 a) de la ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y tiene por objeto la colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de El Ejido y el Consorcio Universitario del Centro Asociado a la UNED en Almería (en adelante “el Centro Asociado”) para el mantenimiento del Aula de la UNED en la ciudad de El Ejido que fue creada, previas las autorizaciones reglamentarias correspondientes por parte de la UNED, mediante el Convenio de 6 de noviembre de 1992 entre ambas partes al que éste sustituye.

El Aula será parte integrante del Centro Asociado de la UNED de Almería, a cuya normativa legal, administrativa y académica deberá sujetarse en el ejercicio de sus actividades.

El Aula Universitaria tiene las siguientes funciones:

1. Función docente.

Tutorizar las enseñanzas indicadas en la estipulación tercera, punto 3.2.1.

Las tutorías impartidas tendrán el soporte y el formato que determine la UNED en sus distintas modalidades y mediante las herramientas docentes basadas en las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).

Igualmente, dependiendo de la demanda y de las posibilidades del Centro, se podrá impartir otros estudios y actividades, acordes con el plan docente del Centro Asociado de Almería.
2. Función orientadora.

Facilitar al estudiante orientación personalizada tanto al inicio de sus estudios en la UNED, para su adaptación e integración en la vida universitaria, como a lo largo de sus estudios en lo que se refiere a aspectos académicos, de aprendizaje y de desarrollo profesional, dentro de los grados y asignaturas presenciales que se impartan en el Aula de El Ejido.
3. Función de extensión universitaria y cultural.

Desarrollar un programa de extensión universitaria para la población con cursos de formación y de divulgación científica y cultural adecuados a la demanda territorial y social acordes con el plan docente del Centro Asociado.
4. Funciones administrativas.

Código Seguro De Verificación	o10vgmw//M6pzxGfVryAiQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Gimenez Gimenez - Vicepresidente de Junta Rectora Consorcio Universitario para el Centro Asociado Uned Almeria	Firmado	08/07/2024 13:18:56	
	Juan Cortes Canton - Secretario de la Junta Rectora del Consorcio	Firmado	08/07/2024 11:55:03	
Observaciones		Página	5/12	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/o10vgmw%2F%2FM6pzxGfVryAiQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Facilitar, en la medida de lo posible, la matrícula del alumno u otras actividades administrativas, en función de la demanda y de la planificación realizada por el Centro Asociado

5. Pruebas presenciales.

Excepcionalmente, albergar la realización de Pruebas Presenciales si el órgano competente de su organización, en coordinación con el Centro Asociado, lo considerase necesario.

SEGUNDA. COMPETENCIA PARA LA FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO.

El Consorcio Universitario del Centro Asociado a la UNED en Almería suscribe el presente Convenio en el ejercicio de las competencias que le son propias.

El Ayuntamiento de El Ejido, suscribe el presente convenio a efectos de dar continuidad a la colaboración que desde el año 1992 viene realizando con el Centro Asociado de la UNED en Almería, y que ininterrumpidamente ha permitido impartir tutorías con los vecinos del municipio en lo que se refiere al “curso de acceso directo para mayores de veinticinco años”.

TERCERA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

3.1. OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO.

Con carácter general, el Ayuntamiento de El Ejido se hará cargo de la totalidad de gastos que origine el Aula, en los términos siguientes:

3.1.1. Facilitar un inmueble donde ubicar el Aula de la UNED en El Ejido

El Aula se ubicará en un inmueble de titularidad municipal – o de titularidad de otra Administración Pública con la expresa cesión de estas para el desarrollo de las actividades de la UNED en El Ejido – a tal efecto designado por el Ayuntamiento y que hayan sido autorizadas por la UNED. La ubicación del inmueble en que instalar el Aula será la más adecuada para el cumplimiento de las funciones docentes a las que está destinado.

La parcela donde queda ubicado el edificio que acoge el Aula está calificada como equipamiento público de uso docente, y queda situada en calle Zorrilla esquina calle Huelva. Está inscrita en libro inventario de bienes al número 363. En dicha parcela fue construido en el año 1990 un edificio destinado a centro docente, de modo que las Aulas a utilizar por el Centro Asociado de la UNED, son dos, y se encuentran en planta primera (21,30 m2 de superficie), y en planta segunda (49,39 m2 de superficie)”.

Todo cambio de ubicación del Aula, o cualquier actuación que se pretenda realizar en o dentro del inmueble y que afecte a la parte que se cede en uso a la UNED, será previamente comunicada al Director del Centro Asociado para que, en caso de considerarse beneficiosa para las actividades del Aula, la someta a la aprobación de la Junta Rectora y del Vicerrectorado de Centros Asociados, sin cuyas autorizaciones no podrá realizarse.

Código Seguro De Verificación	o10vgmW//M6pzxGfVryAiQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Gimenez Gimenez - Vicepresidente de Junta Rectora Consorcio Universitario para el Centro Asociado Uned Almeria	Firmado	08/07/2024 13:18:56
	Juan Cortes Canton - Secretario de la Junta Rectora del Consorcio	Firmado	08/07/2024 11:55:03
Observaciones		Página	6/12
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/o10vgmW%2F%2FM6pzxGfVryAiQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





3.1.2.- Gastos asumidos directamente por el Ayuntamiento.

El Ayuntamiento se hará cargo de los gastos de mantenimiento del edificio o de la parte del edificio que se cede gratuitamente a la UNED con los fines contenidos en el presente Convenio (agua, electricidad, limpieza, recogida de residuos sólidos, etc.) y dotará también el Aula con un servicio de conserjería.

El personal de apoyo a las actividades del Aula de El Ejido de la UNED lo será en el horario adecuado para cumplir los fines que con su creación se pretenden.

3.1.3. Aportación económica del Ayuntamiento.

El Ayuntamiento transferirá al Centro Asociado, en cada uno de los ejercicios de vigencia del presente convenio, una cantidad fija para hacer frente a los gastos incurridos por el Centro Asociado para el funcionamiento del Aula de acuerdo con lo estipulado en este Convenio. En el momento de la firma de este convenio esta cantidad está fijada en dos mil euros anuales (2.000 €).

La aportación económica del Ayuntamiento al presupuesto del Centro Asociado se hará efectiva mediante un único pago en el mes de julio. A tales efectos el Centro Asociado remitirá un requerimiento antes de procederse a la correspondiente transferencia.

3.2 OBLIGACIONES DE LA UNED.

3.2.1 Actividad del Aula. El Aula tutelaré las enseñanzas del curso de Acceso Directo para Mayores de veinticinco años (CAD); todos ellos en proporción a la demanda y siempre que haya alumnos suficientes. Las enseñanzas podrán ser modificadas o ampliadas en función de la matrícula conformada. Además de las enseñanzas mencionadas, el Centro Asociado podrá organizar en el Aula aquellas actividades culturales y formativas no regladas que considere convenientes para los alumnos de la comarca, de acuerdo con las directrices generales aprobadas por la UNED.

3.2.2 Dotación de Profesores-Tutores. El Aula contará con el número adecuado de Profesores-Tutores que determine el Centro Asociado de acuerdo con las directrices académico-docentes marcadas por la UNED.

3.2.3 Dirección y tutela. El Centro Asociado adoptará cuantas medidas sean precisas para el exacto y mejor cumplimiento del servicio público objeto de este convenio, informando a sus órganos competentes y al Ayuntamiento de El Ejido, de las innovaciones y cambios objetivamente relevantes y, en todo caso y con carácter previo, de las que pudieran suponer un incremento de gasto respecto del presupuesto inicial. Con el fin de facilitar la gestión académica y administrativa podrá ser designado un Coordinador de la mencionada Aula. Corresponde al director del Centro Asociado la facultad de nombrar o cesar al Coordinador.

3.2.4 Gastos incurridos por el Centro Asociado para el funcionamiento del Aula.

El Centro Asociado se hará cargo del resto de gastos que genere el Aula, no atribuidos explícitamente al Ayuntamiento de El Ejido en el apartado 3.1.2.

Código Seguro De Verificación	o10vgmW//M6pzxGfVryAiQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Gimenez Gimenez - Vicepresidente de Junta Rectora Consorcio Universitario para el Centro Asociado Uned Almeria	Firmado	08/07/2024 13:18:56
	Juan Cortes Canton - Secretario de la Junta Rectora del Consorcio	Firmado	08/07/2024 11:55:03
Observaciones		Página	7/12
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/o10vgmW%2F%2FM6pzxGfVryAiQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



3.2.5 Justificación al Ayuntamiento de El Ejido de los gastos incurridos por el Centro Asociado.
 Como justificación de las aportaciones dinerarias que en cada ejercicio de vigencia del convenio realice el Ayuntamiento de El Ejido, éste podrá solicitar al Centro Asociado la remisión, en el plazo de tres meses desde la finalización del ejercicio, de la siguiente documentación:

- Certificación de la aprobación por la Junta Rectora del presupuesto del Centro Asociado correspondiente al ejercicio a que se refiere la justificación y el propio Presupuesto.
- Certificación de la aprobación por la Junta Rectora de la liquidación del presupuesto del Centro Asociado y de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio a que se refiere la justificación y de los propios documentos aprobados.
- Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Gastos del ejercicio a que se refiere la justificación correspondiente al Aula de El Ejido.
- Presupuesto General del Centro Asociado del ejercicio en curso y el correspondiente al Aula de El Ejido.
- Certificados de la Agencia Tributaria y de la Tesorería de la Seguridad Social de que el Consorcio universitario del Centro Asociado (beneficiario de la aportación) se encuentra al corriente de sus obligaciones. Certificado de hallarse al corriente con la Hacienda del Ayuntamiento de El Ejido.
- Memoria de la Actividad académica en el Aula de El Ejido por grados, asignaturas y resto de actividad docente.

CUARTA. PLAZO DE VIGENCIA DEL CONVENIO.

De conformidad con el artículo 49 h) 1, de la ley 40/2015, de 1 de octubre, el presente convenio, salvo su resolución anticipada por alguno de los motivos que en estas estipulaciones o en la ley se establecen, tendrá una vigencia de 4 años, prorrogable por otros cuatro años.

QUINTA. EXTINCIÓN DEL CONVENIO Y EFECTOS.

Son causas de resolución:

- a) El transcurso del plazo de vigencia del convenio sin haberse acordado su prórroga.
- b) El acuerdo unánime de todos los firmantes.
- c) El incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por parte de alguno de los firmantes.

En este caso, cualquiera de las partes podrá notificar a la parte incumplidora un requerimiento para que cumpla en un determinado plazo con las obligaciones o compromisos que se consideran incumplidos. Este requerimiento será comunicado al responsable del mecanismo de seguimiento, vigilancia y control de la ejecución del convenio y a las demás partes firmantes.

Si transcurrido el plazo indicado en el requerimiento persistiera el incumplimiento, la parte que lo dirigió notificará a las partes firmantes la concurrencia de la causa de resolución y se entenderá resuelto el convenio. La resolución del convenio por esta causa podrá conllevar la indemnización de los perjuicios causados si así se hubiera previsto.

- d) Por decisión judicial declaratoria de la nulidad del convenio.

Código Seguro De Verificación	o10vgmw//M6pzxGfVryAiQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Gimenez Gimenez - Vicepresidente de Junta Rectora Consorcio Universitario para el Centro Asociado Uned Almeria	Firmado	08/07/2024 13:18:56
	Juan Cortes Canton - Secretario de la Junta Rectora del Consorcio	Firmado	08/07/2024 11:55:03
Observaciones		Página	8/12
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/o10vgmw%2F%2FM6pzxGfVryAiQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- e) Por denuncia de alguna de las partes.
- f) Por cualquier otra causa distinta de las anteriores prevista en el convenio o en ordenamiento jurídico.

El cumplimiento y la resolución del convenio darán lugar a su liquidación con el objeto de determinar las obligaciones y compromisos de cada una de las partes.

La denuncia del Convenio podrá ser realizada por cualquiera de las partes, debiendo ser notificada expresamente y fehacientemente con un plazo mínimo de tres meses de antelación. Consecuentemente, efectuada la denuncia, ambas partes seguirán obligadas a cumplir todos y cada uno de sus compromisos hasta la expiración de dicho plazo.

SEXTA. MECANISMO DE SEGUIMIENTO Y VIGILANCIA DEL CONVENIO.

En orden al seguimiento, vigilancia y ejecución del Convenio así como de los compromisos de las partes que lo suscriben, se creará una Comisión de Seguimiento integrada por dos personas por cada una de las partes.

Los miembros de dicha comisión serán: Por parte del Ayuntamiento, el Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de El Ejido, que la presidirá, y otra persona designada por éste y, por parte del Consorcio, por el director del Centro Asociado y otra persona designada por la Junta Rectora.

La citada Comisión se reunirá con carácter ordinario el primer lunes hábil de los meses de noviembre y mayo de cada año natural, sin perjuicio de las reuniones extraordinarias que pueda convocar su Presidente.

Esta Comisión de seguimiento resolverá los problemas de interpretación y cumplimiento que puedan surgir en la ejecución de las estipulaciones acordadas.

En defecto de acuerdo se estará, en su caso y sin perjuicio de las potestades de disolución, a lo que dispongan los tribunales de lo contencioso administrativo correspondientes.

SÉPTIMA. MODIFICACIÓN DEL CONVENIO.

Para la modificación del convenio, incluidas las condiciones económicas, se requerirá acuerdo unánime de las partes. Esta modificación no supondrá en ningún caso la ampliación de su vigencia al margen de lo previsto en la estipulación cuarta.

Y en prueba de conformidad se firma el presente Convenio por duplicado ejemplar en el lugar y fecha al inicio indicado.

El Alcalde – Presidente del Ayuntamiento de El Ejido.

El Presidente de la Junta Rectora del Consorcio Universitario del Centro Asociado a la UNED en Almería.

Código Seguro De Verificación	o10vgmw//M6pzxGfVryAiQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Gimenez Gimenez - Vicepresidente de Junta Rectora Consorcio Universitario para el Centro Asociado Uned Almeria	Firmado	08/07/2024 13:18:56
	Juan Cortes Canton - Secretario de la Junta Rectora del Consorcio	Firmado	08/07/2024 11:55:03
Observaciones		Página	9/12
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/o10vgmw%2F%2FM6pzxGfVryAiQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



4.- APROBACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2022.

Dada cuenta, en cumplimiento de la Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril y la orden EHA/2045/2011 de 14 de julio, de las Cuentas anuales del Consorcio Universitario del Centro Asociado a la UNED en Almería, que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2022, la cuenta del resultado económico patrimonial, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

Considerando que el Centro ha aplicado en su contabilidad para este ejercicio la Resolución de 10 de octubre de 2018 de la Intervención General del Estado por la que se aprueba la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a los Centros de la UNED, completado con las instrucciones dictadas por resolución rectoral de 22 de octubre del mismo año.

Visto el informe definitivo de Auditoria de las Cuentas citadas emitido por la Intervención General de la Administración del Estado, a través del Interventor Delegado Territorial de Almería (IGAE), de fecha 29 de noviembre de 2023, cuya opinión literal es la siguiente: “En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la entidad, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo...”

Dichas cuentas, una vez fiscalizadas por la IGAE, han sido informadas favorablemente, El resultado económico patrimonial arroja un resultado de 13.561,07 €. El estado de flujos de efectivo, arroja un efectivo y activos líquidos a 31 de diciembre de 2022 de 205.325,13 €. En cuanto al balance, se refleja el activo, el pasivo y el patrimonio neto, que asciende a 302.859,49 €.

Considerando de aplicación lo dispuesto en el art.13.2. f) de los Estatutos de este Consorcio, es competencia de la Junta Rectora la aprobación del presupuesto anual y su liquidación, los estados de cuentas y la memoria anual, así como su remisión a la UNED, junto con el inventario existente al cierre del ejercicio.

A la vista de los antecedentes expuestos, el Director del Centro Asociado a UNED en Almería, propone que por la Junta Rectora se adopte el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar las Cuentas Anuales del ejercicio 2022 del Consorcio Universitario del Centro Asociado a la UNED en Almería, en la forma en la que se ha dado cuenta.

SEGUNDO.- Dar traslado al Servicio Jurídico y Económico del Centro Asociado para continuar la tramitación en la aplicación REDcoa y actualizar el estado de las Cuentas Anuales del citado ejercicio, de formuladas a aprobadas.

Código Seguro De Verificación	o10vgmW//M6pzxGfVryAiQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Gimenez Gimenez - Vicepresidente de Junta Rectora Consorcio Universitario para el Centro Asociado Uned Almeria	Firmado	08/07/2024 13:18:56
	Juan Cortes Canton - Secretario de la Junta Rectora del Consorcio	Firmado	08/07/2024 11:55:03
Observaciones		Página	10/12
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/o10vgmW%2F%2FM6pzxGfVryAiQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





5.- APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL CONSORCIO UNIVERSITARIO DEL CENTRO ASOCIADO A LA UNED EN ALMERÍA PARA EL EJERCICIO 2024.

Se da cuenta de la memoria del presupuesto del ejercicio 2024 del Consorcio Universitario para el Centro Asociado a la UNED en Almería elaborados por esta Dirección, de conformidad con lo previsto en el artículo 23.f) de los Estatutos del Consorcio, siendo preciso su aprobación por la Junta Rectora.

Por parte del Vicerrectorado de Economía se comunica que la aportación al Centro Asociado a la UNED de Almería se estima en un importe de doscientos ochenta y dos mil trescientos ochenta y nueve euros con cuarenta y cuatro céntimos (282.389,44 €).

Por la Diputación de Almería se traslada a la Dirección del Centro el importe correspondiente a la aportación económica de dicha Diputación al Consorcio Universitario para el Centro Asociado a la UNED en Almería, para el ejercicio 2024, coincidente con el del ejercicio 2023, que asciende a la cantidad de novecientos cuarenta y cinco mil euros (945.000,00 €).

Considerando que se ha elaborado el presupuesto estimativo para el ejercicio 2024, siguiendo el procedimiento establecido para la Consorcios Universitarios de los Centros Asociados a la UNED. En este sentido se ajusta a la Orden HFP/1254/2023, de 22 de noviembre, por la que se dictan las normas para la elaboración de los Presupuestos Generales del Estado para 2024, y al Plan General de Contabilidad Pública para los centros asociados de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Considerando que la memoria de presupuesto para el ejercicio 2024 que se somete a aprobación, consta de las Normas de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2024, la relación de personal del Centro Asociado, así como del Presupuesto Estimativo del Consorcio Universitario del Centro Asociado a la UNED en Almería para el ejercicio 2024 grabado en la aplicación "Financia" de la Dirección General de Presupuestos del Ministerio de Hacienda.

Para el ejercicio 2024 disponemos de un presupuesto estimativo de explotación con unos ingresos de 1.340.389,44 € y unos gastos de 1.313.153,33 €. En este sentido se ajusta a las previsiones de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y cumplen con el equilibrio y sostenibilidad financiera.

6.- ASUNTOS DE URGENCIA.

No hay

Código Seguro De Verificación	o10vgmw//M6pzxGfVryAiQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Gimenez Gimenez - Vicepresidente de Junta Rectora Consorcio Universitario para el Centro Asociado Uned Almeria	Firmado	08/07/2024 13:18:56
	Juan Cortes Canton - Secretario de la Junta Rectora del Consorcio	Firmado	08/07/2024 11:55:03
Observaciones		Página	11/12
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/o10vgmw%2F%2FM6pzxGfVryAiQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hay.

Y no habiendo más asuntos en el orden del día que tratar, siendo las 12:50 horas, se levanta la sesión por la Presidencia, de todo lo que, como Secretario, doy fe.

VºBº EL VICEPRESIDENTE
DE LA JUNTA RECTORA

EI SECRETARIO DE LA
JUNTA RECTORA

D. Fernando Giménez Giménez

D. Juan Cortés Cantón.

De conformidad con lo establecido en el artículo 18.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, la presente acta será remitida a través de medios electrónicos, a los miembros del órgano colegiado, quienes podrán manifestar por los mismos medios su conformidad o reparos al texto, a efectos de su aprobación, considerándose, en caso afirmativo, aprobada en la misma reunión.

Código Seguro De Verificación	o10vgmW//M6pzxGfVryAiQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Gimenez Gimenez - Vicepresidente de Junta Rectora Consorcio Universitario para el Centro Asociado Uned Almeria	Firmado	08/07/2024 13:18:56	
	Juan Cortes Canton - Secretario de la Junta Rectora del Consorcio	Firmado	08/07/2024 11:55:03	
Observaciones		Página	12/12	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/o10vgmW%2F%2FM6pzxGfVryAiQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			